

E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.

ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Veintitrés de Septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA,

Por auto de fecha Veintiséis de Junio de dos mil Veinticinco, se ordenó notificar por medio de EDICTOS a la C. ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado la tramitación del presente asunto, a fin de que si a sus intereses legales convenga, comparezca dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, realizando manifestaciones al respecto, en el entendido de que las Oficinas de este Tribunal se ubican, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUEÑOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.

CD. MANTE, TAM., 01 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

BCG*

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030675017

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00612-2024_41_01-07-2025_09-09-43.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000018363	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-01T15:12:56Z / 2025-07-01T09:12:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6b 1d 50 b2 f9 33 ca d3 2e 00 ba d2 2d 28 ca 9b 86 90 7c d9 56 17 9b fe 1f 4a ee 9a ea 8a 6c 95 ae ef ae 7a 60 b8 fa d7 b8 c7 a6 d4 ef 6c 8a 13 be 49 e2 5b 84 f0 de b2 ed 2d 01 f0 83 f3 59 65 fc 20 38 20 02 6b 79 ea 78 61 be 24 a6 06 9f a8 a2 12 e6 ae 63 42 c1 74 b8 bd d3 c6 9c dd ce df 12 af bb 82 8f 71 2a 77 31 6c 34 bf 0c 1d 87 47 52 79 ae df 76 eb 0b d5 7e 71 8e c1 1b dc 66 15 b4 ee f7 68 08 0c 0e 75 8b 20 bc 24 b7 67 e4 eb c8 84 36 ee 2e dd cf b1 83 db c1 e2 98 02 28 28 68 5f 26 1f ad 53 9f e8 14 09 ab 86 d3 eb 43 9a 13 58 8a d2 8f 48 fe a0 e0 79 47 63 3b 4c ba 0e da 8e 9d 4f d3 66 5b ca de 39 62 b7 be de 22 cd d4 cd cc 1f 16 97 1b 34 60 91 87 16 3e 5e 1d 87 e5 ea 57 71 a5 46 88 ad d4 f7 ff 61 0b 1e 9a ee b4 37 65 04 84 25 60 ec 05 4d e1 cd 00 f1 bb e0			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-01T15:12:57Z / 2025-07-01T09:12:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000018363			

